



Río Cuarto, 15 de mayo de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. N° 134/2026, Expediente N° 150758, se designa con carácter Interino al/a la Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Que de acuerdo a lo observado por Programación Financiera de la U.N.R.C., debe incorporarse en el Artículo 1°.- de la mencionada Resolución, que dicha designación es, además, *“o la reincorporación de la docente a su cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple”*.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución C.D. N° 134/2026, en lo referente a la finalización de la designación correspondiente, quedando redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...ello a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027 o la sustanciación de alguno de los siguientes concursos: Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Epistemología (Cód. 6822) con extensión Metodología de la Investigación Cualitativa (Cód. 6863) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial; Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Música (Cód. 6840) con extensión a Música y su Didáctica (Cód. 6848) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial, lo que fuere anterior.”

DEBE DECIR:

“...ello a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, o la sustanciación de alguno de los siguientes concursos: Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación



Simple, en la asignatura Epistemología (Cód. 6822) con extensión Metodología de la Investigación Cualitativa (Cód. 6863) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial; Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Música (Cód. 6840) con extensión a Música y su Didáctica (Cód. 6848) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, o la reincorporación de la docente a su cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, lo que fuere anterior.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 020/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 15 de mayo de 2026 a las 15:16:24

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-020_26 Rectificar finalizacion Art 1ero RD 134_26 ARGANARAZ 1 [416628]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas